



Resolución Ministerial

Nº 458 - 2016 - MINEDU

Lima, 26 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad – REDLACEH, ha cursado invitación a la señora MARILU DORIS MARTENS CORTES, Directora General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, para participar en el 3er Congreso Internacional “REDLACEH: Diez años de Trayectoria por el Derecho a la Educación de las Personas en Situación de Enfermedad”, que se desarrollará del 29 al 30 de setiembre de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, asimismo, la Presidenta de la REDLACEH invita a la señora MARILU DORIS MARTENS CORTES a participar en una reunión en las oficinas de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, con representantes de otros Ministerios de Educación y Salud de los países miembros de la REDLACEH, donde se dará a conocer la ley marco y la normativa relacionada con la Pedagogía Hospitalaria – PH; así como, en un encuentro con universidades y representantes de Ministerios para dar a conocer la red UNITWIN UNESCO; eventos programados para el 28 de setiembre de 2016 en la misma ciudad;

Que, la REDLACEH busca fortalecer la PH como medio para aportar al ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad, por dicho motivo el referido Congreso Internacional abordará tres ejes temáticos: las Prácticas Pedagógicas Sistematizadas en América Latina y el Caribe, las Propuestas de formación profesional en PH para América Latina y el Caribe, y la PH como modelo de Educación Inclusiva, con el objetivo de compartir experiencias pedagógicas y dar las propuestas y avances en la formación de profesionales;

Que, las reuniones programadas para el 28 de setiembre de 2016, tienen por objetivo fomentar la participación en mesas de trabajo con otros Ministerios de Educación y Salud de países miembros de la REDLACEH, para compartir las experiencias vinculadas a la PH en cada país;

Que, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General, a través del Informe N° 159-2016-MINEDU/SG-OGCI, señala que resulta relevante la participación de la Directora General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados en el referido Congreso Internacional y las citadas reuniones, toda vez que dichos eventos contribuirán al fortalecimiento de capacidades en el área de la PH, permitiendo recoger experiencias que coadyuvarán a la creación e implementación de nuevas políticas, programas y/o intervenciones públicas vinculadas a la PH;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la REDLACEH y el Ministerio de Educación de Chile, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;



Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora MARILU DORIS MARTENS CORTES, Directora General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, así como encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora MARILU DORIS MARTENS CORTES, Directora General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 27 de setiembre al 02 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la señora LILIANA JULIA PARRAS REYES, Directora de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 27 de setiembre de 2016 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.





JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación